

cuarenta y tres, de señalización de las carreteras nacional sexta de Madrid a La Coruña, y carretera seiscientos cuarenta y dos, de Ribadeo a El Ferrol, en la provincia de La Coruña, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente contratada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisésis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1732/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de señales para las carreteras N-550, de La Coruña a Vigo y Tuy; carretera local LC-164, de la N-VI al ramal a El Ferrol y carretera local LC-211, de San Pedro a Portazgo» (La Coruña).

Examinado el expediente de adquisición de señales, por el sistema de contratación directa, de acuerdo con el proyecto ocho-LC-doscientos cuarenta y cuatro. Señalización de las carreteras nacional-quinientos cincuenta, de La Coruña a Vigo y Tuy; LC-ciento sesenta y cuatro, de la nacional-sexta al ramal a El Ferrol, y LC-doscientos once, de San Pedro a Portazgo, en la provincia de La Coruña, por un presupuesto de adjudicación de novecientos setenta y ocho mil ciento ocho pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para la ejecución del proyecto ocho-LC-doscientos cuarenta y cuatro, de señalización de las carreteras nacional-quinientos cincuenta, de La Coruña a Vigo y Tuy; LC-ciento sesenta y cuatro, de la nacional-sexta al ramal a El Ferrol, y LC-doscientos once, de San Pedro a Portazgo, en la provincia de La Coruña, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisésis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1733/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de señales para las carreteras N-I, de Madrid a Irún; N-VI, de Madrid a La Coruña; N-403, de Adanero a Gijón; N-601, de Madrid a León por Segovia, y N-603, de San Rafael a Segovia (Segovia). Red Azul».

Examinado el expediente de adquisición de señales, por el sistema de contratación directa, de acuerdo con el proyecto ocho-SG-doscientos cuarenta y nueve. «Señalización de las carreteras N-primer, de Madrid a Irún; N-sexta, de Madrid a La Coruña; N-cuatrocientos tres, de Adanero a Gijón; N-seiscientos uno, de Madrid a León por Segovia, y N-seiscientos tres, de San Rafael a Segovia, en la provincia de Segovia. Red Azul», por un presupuesto de adjudicación de un millón ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para la ejecución del proyecto ocho-SG-doscientos cuarenta y nueve, de «Señalización de las carreteras N-primer, de Madrid a Irún; N-sexta, de Madrid a La Coruña; N-cuatrocientos tres, de Adanero a Gijón; N-seiscientos uno, de Madrid a León por Segovia, y N-seiscientos tres, de San Rafael a Segovia, en la provincia de Segovia. Red Azul», queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisésis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1734/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de señales para señalización de las carreteras de la provincia de Las Palmas.

Examinado el expediente de adquisición de señales para señalización de las carreteras de la provincia de Las Palmas, por un importe de un millón seiscientas veintiocho mil seiscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales para señalización de las carreteras de la provincia de Las Palmas, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisésis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1735/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de «Equipos de ensayo inmersión-compresión, equipos «Proctor» modificado y equipos ensayo «Marshall», a fin de equipar los Laboratorios de Obra de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de equipos ensayo inmersión-compresión, equipos «Proctor» modificado y equipos ensayo «Marshall», a fin de equipar los Laboratorios de Obra de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de novecientas setenta y seis mil quinientas cuatro pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de equipos ensayo inmersión-compresión, equipos «Proctor» modificado y equipos ensayo «Marshall», para equipar los Laboratorios de Obra dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisésis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1736/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de veinte equipos «Proctor» modificado y veinte equipos «C. B. R.», con destino a los Laboratorios de Suelos para control y vigilancia de las obras, dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de veinte equipos «Proctor» modificado y veinte equipos «C. B. R.», a fin de equipar los Laboratorios de Suelos para control y vigilancia de las obras, Servicios dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de ochocientas ochenta y nueve mil novecientas noventa y dos pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de veinte equipos «Proctor» modificado y veinte equipos «C. B. R.», a fin de equipar los Laboratorios de Suelos para control y vigilancia de obras, Servicios dependientes de la Di-

rección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1737/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por el sistema de concurso de 115 extintores de incendio, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de ciento quince extintores de incendio con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de doscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración de concurso para la adquisición de ciento quince extintores de incendio, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1738/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de equipos para el ensayo del equivalente de arena, equipos para el ensayo de penetración de betunes y otro material para los Laboratorios de Obra dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de equipos para el ensayo del equivalente de arena, equipos para el ensayo de penetración de betunes y otro material, como parte del necesario a fin de equipar los Laboratorios de Obra, Servicios dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de ochocientas cuarenta mil seiscientas dieciséis pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de equipos para el ensayo del equivalente de arena, equipos para el ensayo de penetración de betunes y otro material, como parte del necesario a fin de equipar los Laboratorios de Obra de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1739/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de accesorios, correspondientes a los equipos medidores de distancia «Distomat-Wild», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por contratación directa, de accesorios correspondientes a los equipos medidores de distancia «Distomat-Wild», por un importe de setecientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas, a propuesta del

Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de accesorios, correspondientes a los equipos medidores de distancia «Distomat-Wild», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1740/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adjudicar directamente a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Contreras.

Por Orden ministerial de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro fueron concedidos a don Fernando Portillo Valcárcel los aprovechamientos de pie de presa de los embalses de Alarcón y Tous, en el río Júcar, y el de Enguidanos, en el río Cabriel, aprovechamientos que pasaron a ser propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en virtud de la Orden ministerial de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que aprobó la transferencia.

La supresión, por Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta («Boletín Oficial del Estado» del catorce), del embalse de Enguidanos de los planes del Estado y la inclusión del de Contreras en sustitución de aquél motivó la anulación de la primitiva concesión en la parte referente a este último embalse, y, por otra parte, la construcción del embalse de Tous posiblemente haya de afectar al salto de Millares, perteneciente a la misma entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», razones estas que han inducido al Estado a reservarse algunos tramos de los ríos Júcar y Cabriel, y entre ellos el salto de pie de presa del citado embalse de Contreras, para sus necesidades de compensación de energía por las afecciones que pudieran producirse a derechos preexistentes.

La mencionada Sociedad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», es peticionaria y futura realizadora del aprovechamiento integral del río Cabriel, en el tramo comprendido entre Contreras y Cofrentes, cuya explotación ha de ir perfectamente acorde con la de la central de pie de presa de Contreras.

Dicha Sociedad ha solicitado la adjudicación directa del salto de pie de presa del embalse de Contreras, basada en las consideraciones anteriores y en la conveniencia de integrar en un solo sistema los aprovechamientos mencionados, encontrándose dispuesta a aceptar, entre las condiciones que se le impongan, una cláusula de rescate anticipado, que permita a la Administración, si lo precisase, disponer de la energía generable por este aprovechamiento, cláusula difícil de aceptar por otra empresa, no sólo ajena a la zona, sino al juego de compensaciones que habría de poner en marcha la inundación del salto de Millares, ofreciendo el pago de un canon por la totalidad de la energía producida, y la entrega gratuita de una parte de la energía a la vez que las de la presa de Contreras.

Estudiada esta propuesta, se han llegado a fijar por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, las bases en que puede ser otorgada la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Contreras.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adjudicar directamente a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Contreras, incorporándolo al sistema de aprovechamientos de los ríos Júcar y Cabriel, de los que resulta aquella Sociedad concesionaria.

Las bases con sujeción a las cuales se efectuará la adjudicación de dicho salto de pie de presa del embalse de Contreras serán las acordadas por la Orden ministerial de cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ